PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MINUTA	ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0398 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 (PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA No. SECOP II MA-MC-SGB-006-2026), CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL.
NIT:	891855200-9
CONTRATISTA:	**LUIS HERNESTO DIAZ LEON**
NIT:	79.778.912-9
C.C. N°:	79.778.912 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN:	CALLE 7 ENTRE CARRERA 17 Y 18 AGUAZUL
CELULAR:	3107646857
CORREO ELECTRÓNICO:	llanocar1@hotmail.com
OBJETO:	**PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0398 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($48.999.916,00)
VALOR ANTES DE IVA	CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($41.176.400,00)
FECHA DE INICIO	07/04/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06/05/2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	**14 DE MAYO DE 2026**
PRESENTE PRORROGA:	OCHO (08) DIAS

06/05

16

102.12

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0398 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 (PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA No. SECOP II MA-MC-SGB-006-2026), CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de Alcalde Municipal elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, Nit. 79.778.912-9, identificado con cedula de ciudadanía N°79.778.912 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA N° 01 previa las siguientes Consideraciones: **PRIMERA:** Entre el MUNICIPIO DE AGUAZUL y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de compraventa N° 0398 del 01 de Abril de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. **SEGUNDA:** Que actualmente dentro del desarrollo del contrato se evidenció la necesidad de suscribir la Prórroga No. 1 por **OCHO (08) DIAS**, debido a la imposibilidad de ejecutar algunas actividades de carácter esencial para la culminación del objeto contractual. **TERCERA:** Que mediante oficio de fecha cuatro (04) de mayo de 2026, el contratista solicitó a la supervisión prorroga al contrato de compraventa No. 0398 de 2026 por ocho (08) días, motivada en: *"...la solicitud se fundamenta debido a que los productos a entregar no alcanzan a ser entregados por el proveedor antes de la fecha de terminación del contrato, por esta razón se hace necesario extender el plazo inicialmente pactado con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales."*, documento que hace parte integral de la presente prorroga. **CUARTA:** Que, mediante Acta N° 01 de Comité técnico de fecha cuatro (04) de mayo de 2026, se reunieron LUIS HERNESTO DIAZ LEON, en calidad de contratista, la Doctora SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno en calidad de supervisor, con proyección de LOREN CATALINA BARRERA OJEDA, profesional contratado Secretaria de Gobierno, comentaron que una vez revisada y analizada la necesidad, la supervisión conceptúa que es oportuno y pertinente realizar la PRORROGA para continuar con el desarrollo de las actividades según lo contemplado en el contrato en referencia. Argumentación expuesta en la presente acta, se determina la viabilidad de prorrogar en plazo consistente en OCHO (08) DIAS, al contrato de Compraventa No. 0398 de 2026. **QUINTA:** Que mediante CONCEPTO TECNICO de fecha cuatro (04) de mayo de 2026,

102.12

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0398 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 (PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA No. SECOP II MA-MC-SGB-006-2026), CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

suscrito por la Doctora SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno en calidad de supervisor, con proyección de LOREN CATALINA BARRERA OJEDA, profesional contratado Secretaria de Gobierno, emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para adelantar la PRORROGA No. 01 por OCHO (08) DIAS, toda vez que, el contrato en mención se encuentra en ejecución y es necesario adelantar las respectivas actividades que permitan garantizar el alcance del objeto contractual. **SEXTA:** Que mediante Comunicación Interna de fecha cuatro (04) de mayo de 2026, y radicada en la Oficina Asesora Juridica, la Doctora SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS, secretaria de Despacho de la secretaria de Gobierno en calidad de supervisor, con proyección de LOREN CATALINA BARRERA OJEDA, profesional contratado - secretaria de Gobierno, la elaboración de la presente **PRORROGA No. 01** anexando los correspondientes escritos para el trámite que hacen parte del presente documento. **SÉPTIMA:** En atención a la solicitud de prórroga del Contrato de compraventa No. 0398 de 2026, y conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos estatales podrán adicionarse en tiempo o valor siempre que se cuente con la debida justificación y se garantice la continuidad del objeto contractual sin alterar su naturaleza, se concluye que resulta jurídicamente procedente ampliar el plazo de ejecución por ocho (08) días, en la medida en que la prórroga tiene como finalidad permitir la culminación de las actividades pactadas, no implica modificación sustancial del objeto ni de las condiciones esenciales del contrato, salvaguardando así los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Lo anterior con la intención de garantizar el cumplimiento oportuno al contrato mencionado. **OCTAVA:** Que la presente PRÓRROGA N° 01, se rigen conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: -Prorróguese el plazo establecido en la CARTA DE ACEPTACION del Contrato de Compraventa No 0398 del 01 de abril 2026, Cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en OCHO (08) DIAS más, contados a partir de la fecha del vencimiento de la Prorroga No. 01, sus prorrogas y suspensiones **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS**. -El contratista se obliga para con el Municipio a ampliar la vigencia de las Garantías, en los términos de la presente prorroga que, para el efecto, La supervisión ejercida por Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, deberá requerir al contratista para que allegue la ampliación de las vigencias

102.12

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0398 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 (PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA No. SECOP II MA-MC-SGB-006-2026), CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

en el menor tiempo posible. **CLAUSULA TERCERA:** La presente prórroga del contrato no genera erogación alguna a cargo del Municipio de Aguazul ni reconocimiento económico a favor del contratista. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato principal que no sean modificadas a este documento. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - La presente prorroga requiere para su ejecución: a) Presentación de pólizas con ampliación de las coberturas por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO.

El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II

Aprobó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

VoBo: **CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ**
Asesora Externa del Despacho

Revisó: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**
Profesional Contratado - OAJ

Proyectó: **LEYDI JOHANA ROA MALAVER**
Apoyo Contratada - Oficina Asesora Jurídica

120.12.

ACTA DE COMITÉ No.	1
FECHA	4 DE MAYO DE 2026
HORA	5:00 PM

TEMA:	**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO** 0398 de 01-04-2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT	891855200-9
CONTRATO No.	0398 de 2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
NIT	79778912-9
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR	$48.999.916,00 M/CTE
FECHA DE INICIO	07-04-2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06-05-2026

Siendo las 5:00 p.m., en el Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal, se reunieron la Dra. **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**, Secretaria de despacho de la Secretaria de Gobierno, en Calidad de Supervisora del Contrato 0398 de 2026 y la profesional Loren Catalina Barrera Ojeda, así como el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente acta de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Aguazul suscribió el contrato No 0398 de fecha 01-04-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, el cual tiene como plazo de ejecución Treinta (30) DIAS, estableciéndose como fecha de inicio el día 07 de abril de 2026 y de terminación inicial el día 06 de mayo de 2026.

El contrato en mención cuenta con un avance de ejecución al 4 de mayo del 0% y financiero de 0% teniendo en cuenta que es una compraventa.

Que el contrato 0398 de fecha 01-04-2026, contempla la necesidad de adquirir elementos atendiendo a los requerimientos y necesidades técnicas planteadas por Ejercito Nacional, esto es la COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 de acuerdo con Ficha Técnica.

Que el contratista mediane comunicación escrita de fecha 4 de mayo de 2026, ha manifestado que le es sido imposible entregar los elementos, en el término establecido e informando lo siguiente:

"*Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del suministro No 0398-01-04-2026, suscrito el día 7 de abril de 2026, cuyo objeto ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

La siguiente solicitud se fundamenta debía algunos de los productos a entregar, no alcanzan a ser entregados por el proveedor antes de la fecha de terminación del contrato, por esta razón se hace necesario extender el plazo inicialmente pactado, con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para ellos adjunto certificación del distribuidos en un (1) folio"

En consecuencia con lo mencionado, se realiza el presente Comité técnico a fin de considerar la viabilidad de la realización de una PRORROGA por un plazo de OCHO (8) DIAS con el propósito de poder cumplir totalmente con el objeto del contrato ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, ante lo cual las partes concluyen que estar de acuerdo y por tanto la Entidad seria la responsable de adelantar los trámites administrativos y contractuales.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar la Prórroga No.1 AL CONTRATO No. 0398 de fecha 01-04-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y

CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en un plazo de ejecución más de: OCHO (8) DIAS. La presente prórroga se efectúa en observancia de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Siendo las 5:30 p.m. se dio por terminada la reunión, para lo cual se suscribe por quienes intervinieron.

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Contratista

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Supervisora

Proyectó: Loren catalina Barrera Ojeda
Profesional Contratada SGB

Alcaldía de Aguazul

CONCEPTO TÉCNICO

DE: **SECRETARIA DE GOBIERNO**

PARA: **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: **CONCEPTO TÉCNICO PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 0398 de fecha 01-04-2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

FECHA: **4 DE MAYO DE 2026**

TEMA: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 0398 de fecha 01-04-2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATISTA:	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
NIT:	79778912-9
VALOR:	$48.999.916,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) DIAS
FECHA DE INICIO:	07-04-2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06-05-2026
PORCENTAJE DE EJECUCION:	0%

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Aguazul suscribió el contrato No. 0398 de fecha 01-04-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, el cual tiene como plazo de ejecución Treinta (30) DIAS, estableciéndose como fecha de inicio el día 07 de Abril 2026 y de terminación inicial el día 06 de mayo de 2026.

El contrato en mención cuenta con un avance de ejecución al 4 de mayo del 0% y financiero de 0% teniendo en cuenta que es una compraventa.

Que el contrato 0398 de fecha 01-04-2026, contempla la necesidad de adquirir elementos atendiendo a los requerimientos y necesidades técnicas planteadas por Ejercito Nacional, esto es la COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 de acuerdo con Ficha Técnica.

Que el contratista mediane comunicación escrita de fecha 4 de mayo de 2026, ha manifestado que le es sido imposible entregar los elementos, en el término establecido e informando lo siguiente:

"*Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del suministro No 0398-01-04-2026, suscrito el día 7 de abril de 2026, cuyo objeto ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

La siguiente solicitud se fundamenta debía algunos de los productos a entregar, no alcanzan a ser entregados por el proveedor antes de la fecha de terminación del contrato, por esta razón se hace necesario extender el plazo inicialmente pactado, con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para ellos adjunto certificación del distribuidos en un (1) folio"

En consecuencia con lo mencionado, se realiza el presente Comité técnico a fin de considerar la viabilidad de la realización de una PRORROGA por un plazo de OCHO (8) DIAS con el propósito de poder cumplir totalmente con el objeto del contrato ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, ante lo cual las partes concluyen que estar de acuerdo y por tanto la Entidad seria la responsable de adelantar los trámites administrativos y contractuales.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar la Prórroga No.1 AL CONTRATO No. 0398 de fecha 01-04-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en un plazo de ejecución más de: OCHO (8) DIAS. La presente prórroga se efectúa en observancia de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora

Proyectó: Loren catalina Barrera Ojeda
Profesional Contratada SGB

DE: **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
SECRETARIA DE GOBIERNO

PARA: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

ASUNTO: **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 0398 de fecha 01-04-2026 cuyo objeto es la** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

FECHA: 4 DE MAYO DEL 2026

Adjunto a la presente una carpeta que contiene los documentos originales para el PRORROGA No. 1 AL CONTRATO **0398 de fecha 01-04-2026** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, el cual se justifica y fundamenta en los documentos anexos a esta solicitud, con el objeto de que se sirva revisar el proceso adelantado por la Secretaría de Gobierno en el aspecto jurídico y realizar los trámites respectivos para la elaboración y suscripción de la minuta contractual.

OBJETO: **PRORROGA AL CONTRATO 0398 de fecha 01-04-2026 cuyo objeto es la** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA:	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
NIT:	79778912-9
VALOR:	$48.999.916,00 M/CTE
FECHA DE INICIO:	07-04-2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06-05-2026
PORCENTAJE DE EJECUCION:	0%

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el Municipio de Aguazul suscribió el contrato No. **0398 de fecha 01-04-2026**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CASANARE, el cual tiene como plazo de ejecución TREINTA (30) DIAS, estableciéndose como fecha de inicio el día 07 DE ABRIL DE 2026 y de terminación inicial el día 06 DE MAYO DE 2026.

Consecuentemente mediante Comité técnico, se consideró viable realizar prorroga al contrato en mención, con el fin de garantizarle al Ejercito Nacional los bienes requeridos, en este caso la compra de LLANTAS Y BATERÍAS de acuerdo con Ficha Técnica, ya que vienen desarrollando una importante labor en materia de seguridad y convivencia dado su constante presencia en la jurisdicción mediante el desarrollo de operativos que contribuyen a la prevención de conductas punibles, teniendo en cuenta que se busca mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes convivan en paz, teniendo en cuenta que es un precepto constitucional que impulsa el engranaje de la innovación y el avance en la manera de abordar los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Que en virtud de lo anterior se solicita a su despachó se elabore minuta de la PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **0398 de fecha 01-04-2026**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en un plazo de ejecución más de: OCHO (8) DIAS.

Así las cosas, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir una prórroga al contrato de la referencia, toda vez que las razones técnicas expuestas por la supervisión demuestran la necesidad de extender el plazo contractual para garantizar la satisfacción del objeto y los fines institucionales.

Atentamente,

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora

Proyectó: Loren Catalina Barrera Ojeda
Profesional Contratada SGB

Aguazul, mayo 04 de 2.026

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Calle 11 N° 11-35
Aguazul

Asunto: Solicitud de prórroga de CONTRATO: N° 0398- 01- 04 – 2026

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del contrato de suministro No. N° 0398- 01- 04 – 2026, suscrito el día 07 de abril de 2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, LA FUERZA DEL PROGRESO 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

La siguiente solicitud se fundamenta debido algunos de los siguientes productos a entregar, no alcanzan a ser entregados por el proveedor antes de la fecha de terminación del contrato, por esta razón se hace necesario extender el plazo inicialmente pactado, con el fin de dar cumplimientos de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, solicitamos se conceda una prorroga de (8) ocho días, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

Agradecemos su colaboración.

Sin otro particular

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
CC. No. 79.778.912-2 DE BOGOTA
CONTRATISTA

Anexo: Carta Proveedor

Bogota, mayo 02 de 2.026

Señores
LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Servicentro Llanocar
Aguazul Casanare

Asunto: Fecha de entrega productos.

Por medio de la presente me permito informar a ustedes, que los siguientes productos:

Llanta delantera para motocicleta	UND	20
Llanta Trasera para motocicleta	UND	20

Adquiridos por ustedes, los cuales deberían ser entregados el día 04 de mayo de 2.026, no nos es posible entregarlo, ya que e tuvo un contratiempo, por lo cual le solicitados una prorroga de (5) días, para realizar la entrega.

Agradezco de antemano su valiosa atención.

Sin otro particular,

Fernando González
Asesor Comercial